

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5733	MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino Cont. Público Nacional ANDRES S. FIORE Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas		

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS P. E.

M. de A. S. N°	2189 del 5/9/58.	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en forma directa de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, 110 bolsas de azúcar con destino a los servicios asistenciales	2946 al 2947
" " " "	2190 " "	— Rectifica el Art. 1º de decreto 1958 que establece que el Dr. José Herrera prestó 1 día de servicio como Cf'cia' 5º de la As'stericia' Pública	2947
" " " "	2191 " "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Mario Remis como Jefe de Sección, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	2947
" " " "	2192 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Yolanda M. de Rodríguez, Aux. 3º del Hospital del Milagro	2947
" " " "	2193 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a la señora María C. Villagra de Meserquí	2947
" " " "	2194 " "	— Deja sin efecto el decreto 1960 mediante el cual se reconocían guardias efectuadas por el Dr. José Ashur	2947
" " " "	2195 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Dra. Neuy Abraham, Bioquímica del Instituto del Bocio	2947
" " " "	2196 " "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Alejandro Coro Ramírez, Médico de Guardia del Hospital del Milagro	2948
" " " "	2197 " "	— Rectifica el Art. 3º del decreto 1603 sobre imputación del nombramiento de la Srta. Lucía Barrientos	2948
" " " "	2198 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Faustino Cusi, personal de servicios del Hospital San Vicente de Paul, de Orán	2948
" " " "	2199 " "	— Reintegra a la Sra. Emma del C. Guaymás de Aramayo, del Hospital del Milagro	e2948
" " " "	2200 " "	— Rectifica el Art. 1º del decreto 1410 que establece la renuncia presentada por el Dr. Martín Villagrán, del Servicio de Reconocimientos M. y Licencias	e2948
" " " "	2201 " "	— Reintegra al Sr. Timoteo Castro, del servicio de Brigada de Profilaxis y Peste	e2948
" " " "	2202 " "	— Designa al Sr. Subsecretario de Salud Pública Dr. Federico A. González Bonorino para viajar a la ciudad de Orán en misión oficial	2948 al 2949
" " " "	2203 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Santiago Yapura, chófer de Dirección de la Vivienda	2949
" " " "	2204 " "	— Deroga el decreto 1404º/58, que aprueba becas concedidas por Dirección de Patronato y A. Social de Menores a estudiantes carentes de recursos	2949 al 2950
" " " "	2205 " "	— Declara computables los servicios prestados por la Srta. Felisa Mercedes Cornejo	2950 al 2951
" " " "	2206 " "	— Reajusta el haber jubilatorio otorgado al Sr. Clemente Jiménez	2951
" " " "	2207 " "	— Aprueba numerosas pensiones a la invalidez	2951
M. de Gob. N°	2208 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para pago de horas extraordinarias del personal del citado departamento	2951
" " " "	2209 " "	— Designa al Sr. Manuel M. Pérez comisario de 3º del Personal S. de S. y Defensa	2951
" " " "	2210 " "	— Deja sin efecto el decreto 2028 que aceptaba la renuncia presentada por el Sr. Ladislao Z. Rodríguez de la Cárcel Penitenciaria	2951
" " " "	2211 " "	— Encarga interinamente de la O. del Registro Civil de El Tala a la Autoridad Policial	2951 al 2952
" " " "	2212 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. José A. Espinel, Juez de Paz Sup'ente de Colonia Sta. Rosa (Orán)	2952
" " " "	2213 " "	— Da por terminadas las funciones de las encargadas del R. Civil de las localidades de La Viña y Anta	2952
" " " "	2214 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Eliseo Díaz de Jefatura de Policía	2952
" " " "	2215 " "	— Crea una Oficina de Registro Civil en la localidad de Las Cañas (Iruya)	2952
" " " "	2216 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Srta. Edita S. Barbosa, encargada del R. Civil de La Candelaria (Rosario de Lerma)	2952

M. de Econ. N°	2217	"	"	— Declara autorizadas numerosas licencias por enfermedad a personal de Direc. de Estadística é I. Económicas	2952
"	"	"	"	2218 " " — Declara autorizada la licencia por enfermedad del Sr. Alberto Luis, de D.rec. Gral. de Inmuebles	2952
"	"	"	"	2219 " " — Declara autorizadas las licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	2953
"	"	"	"	2220 " " — Líquida partida a favor de Direc. de Bosques y F. Agropecuario para hacer efectivo los sueldos y jornales del personal	2953
"	"	"	"	2221 " " — Aprueba acta suscripta por la Autoridad Minera de la Prov. y Yacimientos P. Fiscales del Norte	2953
"	"	"	"	2222 " " — Declara autorizadas licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	2953

EDICTOS DE MINAS:

N°	1927	— Presentado por Bernardo Schain — Expte. N° 100598—S.	2953
N°	1926	— Presentado por Bernardo Schain — Expte. N° 100598—S.	2953
N°	2254	— Presentado por José Baldomero Tuñón — Expte. N° 64.285—T.	2953
N°	2203	— Presentado por Elena Josefina Pagani de Terlera — Expte. N° 2474—P.	2953 al 2954
N°	2191	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. N° 2359—G.	2954
N°	2190	— Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. N° 2369—G.	2954

EDICTOS CITATORIOS:

N°	2250	— Presentado por Micaela Francisca Cruz	2954
N°	2249	— Presentado por Epifania Salvatierra.	2954
N°	2234	— Presentado por Jorge Azar — Expte. N° 4402 A 57.	2954
N°	2226	— Presentado por Florinda Emiteira Araña — Expte. N° 14223 48.	2954
N°	2225	— Presentado por Pedro Zárate — Expte. N° 2671 55.	2954
N°	2224	— Presentado por Juan Benito Lajad — Expte. N° 1830.	2954
N°	2182	— Solicitado por Domingo F. Fernández	2954

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	2258	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 495, 496.	2955
N°	2257	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 492, 493, 494.	2955
N°	2256	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 490, 491.	2955
N°	2255	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales, N° 489.	2955
N°	2223	— Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación N° 150 58.	2955
N°	2222	— Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación N° 139 58.	2955
N°	2221	— Del Ministerio de A. Social y Salud Pública de la Nación N° 149 58.	2955
N°	2209	— Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública N° 141 58.	2955
N°	2208	— Del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública N° 144 58.	2955

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N°	2267	— Alberto Ferraro	2955
N°	2245	— De Natividad o María Natividad Zárate de Moya.	2955
N°	2244	— De Isidora López de Mendoza	2955
N°	2243	— De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez	2955
N°	2230	— De Filomeno Copa	2955
N°	2210	— De Alberto Muller	2955
N°	2206	— De Eduarda Guillerma Escudero	2955
N°	2202	— De Carlos Suárez	2955
N°	2201	— De Julio Mesones	2955
N°	2194	— De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres.	2955 al 2956
N°	2184	— De Elisa Díaz	2956
N°	2183	— De Dionisia Guaymás de Ajaya	2956
N°	2178	— De Rodolfo Miguel Palacios	2956
N°	2172	— De Juan Salva	2956
N°	2167	— De Plácido Gil	2956
N°	2165	— De Ignacio Rojas	2956
N°	2164	— De Jorge Simacourbe	2956
N°	2129	— De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado	2956
N°	2123	— De Avelino Andrés Monteros	2956
N°	2122	— De Angel Fonflon Corrales	2956
N°	2121	— De Juan Sala	2956
N°	2104	— De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias	2956
N°	2103	— De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez	2956
N°	2102	— De Antonia Leiva de Costas	2956
N°	2094	— De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz	2956
N°	2074	— Pedro Nolasco Mercado	2956
N°	2073	— Claudio Gómez	2956
N°	2072	— Juan Zaninier	2956
N°	2071	— Edmundo Aramayo	2956
N°	2070	— María Cruz Vda. de Vargas	2956
N°	2059	— Segundo Aparicio	2956
N°	2051	— De Natividad Alarcón de Díaz	2956
N°	2044	— De Primo Feliciano Fernández	2956
N°	2028	— Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	2956
N°	2022	— Francisco García Caballero.	2956
N°	2016	— De Jacoba Luque de Gómez	2956
N°	2007	— De Modesta Crescencia Castillo de Miau	2956
N°	2005	— De Eulogio Cabello	2956
N°	2002	— De Eduardo Luis Lafuente	2956
N°	1985	— De María Politti de Hensy y Roberto Hensy	2956 al 2957
N°	1976	— Julio Bigaga	2957
N°	1975	— Humberto Cohen	2957
N°	1974	— Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	2957

PAGINAS

Nº 1971 — José Morillo	2957
Nº 1967 — De Loo San	2957
Nº 1948 — De Juana Pimental de Gamer o Gamez	2957
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2957
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2957
Nº 1936 — De María Eva Ríos	2957
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2957
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Díez	2957

REMATES JUDICIALES:

Nº 2263 — Por: Julio César Herrera, Juicio: Saicha José Domingo vs. Cirilo Lafuente Sánchez	2957
Nº 2259 — Por: Andrés Iyento Juicio: Francisco Meschetti y Cia. vs. Sebastián Cábulo	2957
Nº 2253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Párraga o Perrega Agustín	2957
Nº 2252 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda	2957
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo	2957
Nº 2188 — Por José Abdo — Juicio: Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangi, Aifio y otros	2957 al 2958
Nº 2187 — Por José Abdo — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano	2958
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	2958
Nº 2160 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Grande Ovejero de Linares María Celina vs. Sarmiento Víctor Fabián y Massafra de Sarmiento Elvira	2958
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario	2958
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	2958
Nº 2092 — Por Arstóbu'o Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	2958
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Robertó P. vs. Perea Pedro y Arca Carmen	2958
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra; Juicio: Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles	2958
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amer sse vs. Alberto Abdala;	2958 al 2959
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brigida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo	2959

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2265 — Juicio: Abdo José vs. Santillán Marcelo	2959
---	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel	2959
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio	2959
Nº 2218 — Juicio: Fernando José Uriburu vs. Berta Beatriz Mieres	2959
Nº 2151 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	2959
Nº 2150 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio	2959
Nº 2149 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	2959
Nº 2056 — Juicio: Asunción García de Reyes vs. Santos Devichando	2959

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2266 — C. I. M. A. C., S. R. L.	2959 al 2960
---	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 2260 — Alberto Bartolomé Miguel a Josefina Estefan de Sosa, derechos de acciones que tiene en el negocio City Bar	2960
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2264 — De la Sociedad de Ayuda Mutua Empleados y Obreros del Ferrocarril del Estado, para día 20 del corriente ...	2960
Nº 2248 — S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com.	2960
Nº 2181 — De Destilería, Bodegas y Viñedos "José Coll" Ind. Inmob. S. A. para el día 25 del corriente	2960

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2189—A.

Salta, 5 de Setiembre de 1958.

Visto la necesidad de contar con un Stock de azúcar para atender el abastecimiento de diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un producto que por lo general escasea en plaza; encuadra

la presente erogación en las disposiciones establecidas por el art. 55 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para adquirir en forma directa de la firma Ingenio y Refinería "San Martín del Tabacal", S. A. 110

(Ciento Diez) Bolsas de Azúcar con un total de 7.623 kilos, al precio oficial de \$ 7,02 m/n. el kilo, lo que asciende a la suma total de \$ 53.513.46 m/n. (Cincuenta y tres mil quinientos trece pesos con cuarenta y seis Ctvos. Moneda Nacional), con destino a los distintos servicios Asistenciales dependientes de este Departamento de Estado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, reberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2 Principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2190—A.

Salta, 5 de Setiembre de 1958.
Visto el decreto Nº 1958, de fecha 25 de agosto ppdo., en el cual se consigna que el doctor José Herrera efectuó una guardia el día 30 de julio del año en curso, se hace necesario rectificar el mismo en el sentido de dejar debidamente establecido que es un día de servicios y no como se manifestara en el decreto de mención;

Por ello y atento al Memorandum cursado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 1958, de fecha 25 de agosto del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que, el doctor José Herrera prestó un día de servicios (30 de julio ppdo) en la categoría de Oficial 5º, Médico del Consultorio Asistencia Pública, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Luis Canónica, y no una guardia como se consignará en el citado decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2191—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Visto el Memorandum de fecha 12 de agosto ppdo., emanado de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro; atento a lo solicitado en el mismo y a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia reemplazada por el Doctor Mario Remis, en la categoría de Jefe de Sección Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 25 de julio hasta el 31 de agosto, inclusive del año en curso, en reemplazo del doctor Juan Antonio Mercado que renuncia; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, Jefe de Sección 3ra., Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor Mario Remis L. E. Nº 3.668.557, en la vacante por renuncia del Dr. Juan Antonio Mercado; debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2192—A.

Visto en estas actuaciones la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Martínez de Rodríguez, al cargo de Auxiliar 5º del Hospital del "Señor del Milagro", atento a las necesidades del servicio y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Martínez de Rodríguez, al cargo de Auxiliar 5º Personal Administrativo Técnico del Hospital del "Señor del Milagro", con anterioridad al 1º de agosto ppdo.

Art. 2º.— Promuevase al cargo de Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico del Hospital del "Señor del Milagro" a la actual Auxiliar 5º, Sra. Gloria Norry de Matorras, en la vacante por renuncia de la Sra. Yolanda Martínez de Rodríguez, a contar desde el 1º de setiembre en curso; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Designase a la Srta. Selva Argentina Rodríguez, L. C. Nº 3.280.990 Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico del Hospital del "Señor del Milagro", a partir del 1º de setiembre en curso y en la vacante por ascenso de la Sra. Gloria Norry de Matorras; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2193—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 25.561|57.
Visto en este expediente las planillas de reconocimientos de servicios y Sueldo Anual Complementario pertenecientes al ejercicio 1957, devengados por la Señora María Catalina Villagra de Meserqui, por un total de \$ 170.21; y

CONSIDERANDO:
Que por tratarse de una erogación correspondiente a un ejercicio vencido y cerrado y a fin de hacer efectivo a su beneficiaria el importe liquidado en las mencionadas planillas, se procedió a reconocer un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro mediante decreto Nº 461 de fecha 30 de mayo del año en curso; ordenándose reservar estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación;

Que de conformidad a lo informado por la citada repartición corresponde disponer la liquidación del crédito de referencia a favor del Ministerio del epígrafe a los efectos que se liquide a su beneficiaria los haberes adeudados y cuyo detalle obra en las planillas adjuntas a estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la

Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Ciento setenta pesos con veintun Ctvos. Moneda Nacional (\$ 170.21 $\frac{21}{100}$) con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo los haberes y Sueldo Anual Complementario detallados en las planillas citadas precedentemente, pertenecientes al ejercicio 1957 ppdo., devengados por la Sra. María Catalina Villagra de Meserqui, Costurera del Hospital "El Carmen" de Metán, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 4, O. D. F. Nº 92 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2194—A.

Salta, Setiembre 5 de 1958
Visto el Decreto Nº 1960, de fecha 25 de agosto del año en curso, por el cual se reconocen las guardias realizadas por el Dr. José Ashur, en la categoría de Jefe de Sec. 3ª Médico de Guardia de la Asistencia Pública durante los días 7, 10 y 14 de julio ppdo. en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Lisandro Lávaque;

Atento al Memorandum cursado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 1960, de fecha 25 de agosto del corriente año, en virtud de que las guardias que se reconocen por el mismo, fueron consideradas mediante decreto Nº 1644 de fecha 6 de agosto ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2195—A.

Salta, 5 de Setiembre de 1958.
Visto estas actuaciones en las que el Director del Instituto del Bocio, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Nelly Abraham, como Oficial 7º, Bioquímica de ese Instituto; Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Nelly Abraham, L. C. Nº 1.260.798, como Oficial 7º, Bioquímica del Instituto del Bocio, durante el tiempo comprendido entre el 1º y 16 de agosto del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2196—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente N° 28.586/58.
Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Alejandro Coro Ramírez, como Médico de Guardia del Hospital del "Señor del Milagro"; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese la suplencia efectuada por el Dr. Alejandro Coro Ramírez, C. I. N° 1.324.350, como Jefe de Sección Tercera, Médico de Guardia, del Hospital del "Señor del Milagro" durante el tiempo comprendido desde el 7 al 17 de julio ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Pascual Asensio que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2197—A.

Salta, 5 de Setiembre de 1958.
Visto el Memorandum de fecha 28 de agosto del cte. año de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, mediante el cual solicita la rectificación del Art. 3°.— del decreto N° 1.603 de fecha 4 de agosto del año en curso, por cuanto la imputación dada oportunamente no corresponde al mismo.
Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifíquese el Art. 3° del Decreto N° 1.603, de fecha 4 de agosto del año en curso, dejando debidamente establecido que la imputación correspondiente al mismo lo es al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, y no como se consignara en el mencionado Decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2198—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente N° 28.575/58.
Visto la renuncia presentada por el Sr. Faustino Cusi, al cargo de Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán; y
CONSIDERANDO:

Que se han propuesto para cubrir dicha vacante al Sr. Juan Ibañez, ya que para el normal desenvolvimiento del Servicio, se hace imprescindible efectuar dicha designación;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Faustino Cusi, al cargo de Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 19 de agosto del año en curso.

Art. 2°.— Designase, a partir del día 20 de agosto del año en curso, Auxiliar 5°, Aux. de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, al Sr. Juan Ibañez, L. E. N° 4.221.856, en la vacante por renuncia del señor Faustino Cusi.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo-2° del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2199—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Visto la nota cursada por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual comunica que la Sra. Emma del Carmen Guaymás de Aramayo, se ha reintegrado a sus funciones, por cuyo motivo corresponde dar por terminadas los servicios de la reemplazante, Sra. Dora Sarmiento de Cruz; Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese a sus funciones de Auxiliar 5°, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a la Sra. Emma del Carmen Guaymás de Aramayo, L. C. N° 1.261.944, a partir del día 1° de agosto del año en curso, en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de licencia extraordinaria, de la que venía haciendo uso.

Art. 2°.— Dánsese por terminadas las funciones de la Sra. Dora Sarmiento de Cruz, como Auxiliar 5°, de Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1°/8/58, quien venía desempeñándose en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Emma del Carmen Guaymás de Aramayo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2200—A.

Salta, 5 de Setiembre de 1958.
Visto el Decreto N° 1410, de fecha 13 de julio ppdo., mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Martín Villagrán, al cargo de Jefe de Sección 4ta., Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, con anterioridad al día 15 de julio del año en curso, se hace necesario rectificar la fecha citada, dejando establecido que la misma será aceptada a partir del día 23/7/58, ya que anteriormente el mencionado facultativo se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 1410, de fecha 13 de julio ppdo., en el sentido de dejar debidamente establecido que, la renuncia presentada por el Dr. Martín Villagrán, al cargo de Jefe de Sección 4ta., Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, será aceptada a partir del día 23 de julio del año en curso, y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 2201—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Visto el informe emitido por el Jefe de Medicina Preventiva, comunicando que con fecha 5/8/58 se ha reintegrado a sus funciones de Auxiliar 5°, Peón de Brigada de Profilaxis y Peste, el Sr. Timoteo Castro, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria por Servicio Militar; y
CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo se venía desempeñando el Sr. Tomás Díaz, con la percepción del 50% de los habéres, por cuyo motivo deben darse por terminados sus servicios;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese a sus funciones de Auxiliar 5°, Peón de Brigada de Profilaxis y Peste, al Sr. Timoteo Castro, L. E. N° 7.243.005, a partir del día 1° de agosto del año en curso, en virtud de haber concluido con el Servicio Militar obligatorio, por cuyo motivo se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2°.— Dánsese por terminadas las funciones del Auxiliar 5°, Peón de Brigada de Profilaxis y Peste, Sr. Tomás Díaz, C. I. N° 117.137, quien se venía desempeñando en reemplazo del titular de dicho cargo, Sr. Timoteo Castro, que se encontraba en uso de licencia por Servicio Militar.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2202—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Visto el decreto N° 2094, de fecha 28 de agosto del año en curso, por el cual se declaró simbólicamente, Capital de la Provincia de Salta, a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, durante los días 30 y 31 del mes en curso, con el fin de poder conocer en el terreno los diferentes problemas que afligen a sus pobladores, como así también, para lograr un acercamiento directo con los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que por razones inherentes a su cargo, el titular de la Cartera del Ministerio del rubro no podrá ausentarse de esta ciudad, por cuyo motivo, se designará en su representación, al Sr. Subsecretario de

Salud Pública Dr. Federico A. González Bonifazi; ALICIA RAJON Por el (L. E. N.º 7.231.102)

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETOS

Art. 1º.— Desplázase el señor Subsecretario de Salud Pública Dr. Federico A. González Bonifazi para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, asista a la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la que fuera declarada simbólicamente Capital de la Provincia de Salta, durante los días 30 y 31 de agosto del año en curso, con el objeto de realizar un conocimiento directo y constructivo con los pobladores de la misma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2203—A. Salta, 7 de setiembre de 1958. Expte. Nº 3-J de la Dirección de la Vivienda.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación del señor Santiago Yapura como Auxiliar 5º Chófer de la Dirección de la Vivienda;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETOS

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el señor Santiago Yapura, L. E. N.º 7.231.102, en la categoría de Auxiliar 5º Chófer de la Dirección de la Vivienda, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 31 de agosto del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Designase, al Sr. Santiago Yapura, L. E. N.º 7.231.102, Auxiliar 5º Chófer de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 1º de setiembre del corriente año, en la vacante por renuncia del señor Donato Morales.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del Art. 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2204—A. Salta, 5 de setiembre de 1958.

Visto la nota cursada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, mediante la cual solicita la derogación del Decreto Nº 14.048; de fecha 23 de abril del año en curso, por el cual se aprueban las becas otorgadas a favor de estudiantes carentes de recursos debido a que en el mismo se omitió de consignarse diversos alumnos, y en otros casos se disminuyó el monto de las becas;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETOS

Art. 1º.— Apruébanse las becas prorrogadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a favor de estudiantes carentes de recursos, para cursar estudios durante el presente año lectivo en los establecimientos educacionales que seguidamente se detallan, por el importe y término que en cada caso se consigna:

RENOVACIONES DE BECAS: ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACIÓN (CICLO SUPERIOR) con \$ 50 mensuales cju. x 9 meses:

- 1.— Liendro Eduardo
2.— Oyarzú Patrocinio
3.— Saies Francisco José
4.— Sanchez Gerardo
5.— Vistas Pablo
6.— Vialzoni Agustín A.
7.— Vega Telesforo

RENOVACIONES DE BECAS: COLEGIO SANTA CATALINA DE BOLONIA (TARTAGAL) con \$ 100.— mensuales cju. x 9 meses:

- 1.— Melgar Benedicta
2.— Suratti Aurora
3.— Suratti Elvira
4.— Yacure Margarita
5.— Yacure Cristina

RENOVACIONES DE BECAS: COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA — Internas con \$ 90.— mensuales cju. por 10 meses:

- 1.— Abdo Luisa María
2.— Denicio Rita
3.— Chocobar Rosa Lía
4.— Chocobar Elsa Mercedes
5.— Díaz Carmen
6.— Figueroa Nélida Ramona
7.— Figueroa María Isabel
8.— Chocobar Luisa
9.— Guerra E. Victoria
10.— Martínez Catalina
11.— Medina Milagro
12.— Márquez Elva
13.— Pedilla Blanca Rosa.

Internas con \$ 200.— mensuales cju. x 10 meses:

- 14.— Alancay Marta
15.— Yapura Asunción
16.— Yapura Ana

Internas con \$ 150.— mensuales cju. x 10 meses:

- 17.— Cony Soledad del Valle
18.— Gallardo Eleuteria
19.— Hoyos Delia

RENOVACIONES DE BECAS: COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA" — Internas con \$ 100.— mensuales cju. x 9 meses:

- 1.— Ayejes Juan A.
2.— Arias Carlos
3.— Arenas Ernesto Martín
4.— Blanco Pedro Adolfo
5.— Clemente Mario Pablo
6.— Carrizo Nicolás
7.— Díaz Mario
8.— Escobar Lucio Eugenio
9.— Fernández Andrés Víctor
10.— Gaspar Bernave
11.— Le Favi Luis Ramón
12.— López Roque
13.— López Celso
14.— Laguna José A.
15.— Montoya Agustín
16.— Maneff Pedro
17.— Miranda Martín
18.— Rueda Lindor
19.— Siminilaki José B.
20.— Vilte Eloy

Internas con \$ 200.— mensuales cju. x 9 meses:

- 21.— Agüero Gerónimo
22.— Chilo Julio Silverio
23.— De La Torre
24.— Di Paul Ramón
25.— López
26.— Matar
27.— Mercado
28.— Kodad
29.— Kodriguez
30.— Rodríguez Ramón

Medio p.p. con \$ 40.— mensuales cju. x 9 meses:

- 31.— Arce Julio Gregorio
32.— Liendro Alfredo R. Externos con \$ 40.— mensuales cju. x 9 meses:

RENOVACIONES DE BECAS: HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETA NU" (VAQUERUS) — Internas con \$ 200.— mensuales cju. x 10 meses:

- 1.— Alancay Valentín
2.— Aguilera Casiano
3.— Aramayo Pedro Celestino
4.— Agudo Bácilio
5.— Agudo Lorenzo
6.— Banegas Hilario
7.— Cala Ramón
8.— Colque B. Marcelo
9.— Cayo Pedro Oscar
10.— Chilo Rene Gerardo

- 11.— Cruz Emeterio
12.— Dimitropulos Constantino
13.— Dubauskas José Adam
14.— Davia Jaime
15.— Flores José Rinaldo
16.— Flores Alfredo Dario
17.— Flores Jorge Hugo
18.— Jerez Kaut
19.— Leguzamon Nicolás
20.— Luna Laurencio Cruz
21.— Morales Roberto Valeriano
22.— Montaña Néstor
23.— Montaña Santiago
24.— Ontiveros Andrés
25.— Ortiz César Brígido
26.— Pérez José Celso
27.— Reinaga Abelino
28.— Retambay Francisco
29.— Rodríguez Roque
30.— Roldan Oscar R.
31.— Salinas Faustino Enrique
32.— Sajama Víctor
33.— Serrano Carlos Alberto
34.— Valencia Rodolfo
35.— Veyra Félix Alberto
36.— Villalba César R.
37.— Villafañe José Ricardo

RENOVACIONES DE BECAS: INSTITUTO LA INMACULADA (CAFAYATE) — Internas con \$ 200.— mensuales cju. x 10 meses:

- 1.— Aramayo Luisa
2.— Alonso Carolina
3.— Aranda Teresa M.
4.— Aranda Delfina
5.— Corregidor María del C.
6.— Castillo Deidamia
7.— Dimitropulos Elena
8.— Debrina Rosa
9.— Delgadillo Julia
10.— Guerrero Gregoria
11.— Guerra Beatriz
12.— Guzmán Filomena
13.— Gramajo Juana Rosa
14.— Gramajo Elva del V.
15.— Fernández Antonia
16.— Ibañez Alicia
17.— Ibañez Rosa
18.— Ibañez Marta
19.— Gallo Aurelia
20.— Justiniano Carmen
21.— Jurado Hilda
22.— Jurado Ana G.
23.— Moya Elva
24.— Moya Argentina

- 25.— Moya Simona
- 26.— Martínez María C.
- 27.— Martínez Evarista
- 28.— Paredes Dora
- 29.— Paredes Rosalia
- 30.— Paredes Olga
- 31.— Palenque Margarita
- 32.— Palenque Carmen
- 33.— Palavecino Ramona
- 34.— Pérez Asunción
- 35.— Pérez María Elena
- 36.— Rodríguez Simona
- 37.— Rodríguez María Elena

- 38.— Rodríguez Teresa
- 39.— Suarez Veldivia
- 40.— Segovia Victorina
- 41.— Tejerina Rosa Amelia
- 42.— Teseira Clementina
- 43.— Tapia Alicia
- 44.— Torres Ana María
- 45.— Ugarte María Teresa
- 46.— Vildoza Matilde
- 47.— Vildoza Edelmira
- 48.— Yapura María Elena
- 49.— Zisner Mercedes

RENOVACIONES DE BECAS:

COLEGIO MANUEL BELGRANO

Internas con \$ 100.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Cruz Oscar Adolfo
- 2.— Snekizh Jorge

RENOVACIONES DE BECAS:

COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO

Internas con \$ 100.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Giménez Anita Graciela
- 2.— Mianuele Campana Manuela

Externa con \$ 60.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 3.— Villarreal Rosa del Valle
- 4.— Zigarán Julia Socorro
- 5.— Umbides Angélica M.

Externos con \$ 35.— mensuales x 9 meses:

- 6.— Flores Angélica

RENOVACIONES DE BECAS:

HOGAR BUEN PASTOR

Internas con \$ 200.— mens. c/u. x 10 meses:

- 1.— Avalos Vilma A.
- 2.— Aramayo Carmen Isabel
- 3.— Caamaño Sara
- 4.— Teresita del V. Cabrera
- 5.— Aramburu Marta
- 6.— Díaz Elva
- 7.— Figueroa Fanny C.
- 8.— Gutiérrez Nilda
- 9.— Andrea Lamas
- 10.— Luna Silvina del V.

- 11.— López Nelly
- 12.— López Sonia
- 13.— Mamani Zaira
- 14.— Peña Teresa
- 15.— Quipildor Francisca
- 16.— Ramirez Teresita
- 17.— Torancio Silvia
- 18.— Torancio Rosa
- 19.— Tejada Nilda del Pilar

RENOVACIONES DE BECAS:

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

Internas con \$ 100.— mensuales c/u. por 9 meses:

- 1.— Gutierrez Silvia
 - 2.— Garrido Julia del C.
 - 3.— Le Favi Enriqueta
 - 4.— Pastrana Blanca E.
- Mediopupilas con \$ 50 — mensuales c/u. x 9 meses:
- 5.— Campero María del C.
 - 6.— Campero Anita del C.
 - 7.— Diaz Norma Luisa
 - 8.— Diaz Petrona E.

RENOVACIONES DE BECAS:

INSTITUTO SECUNDARIO SAN FRANCISCO (TARTAGAL)

con \$ 50 — mensuales x 9 meses:

- 1.— Ferrari Carmen Susana

RENOVACIONES DE BECAS:
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO

- 1.— Arce Irma
- 2.— Cedolini Ileana
- 3.— Flores Jacoba
- 4.— Flores Celestina
- 5.— Machuca Miriam
- 6.— Nieves Marta E.
- 7.— Sanchez Iris Mabel.

Interna con \$ 150 — mensuales x 9 meses:

8.— Femayor Dalmira.
Externa con \$ 35 — mensuales x 9 meses:

9.— Carpanchai Rosa
Externas con \$ 60 — mensuales x 9 meses:

10.— Abram María Raquel

11.— Bepre Angélica

12.— Leonardi Inés

13.— Toro Gladys

14.— Uro Edith

RENOVACIONES DE BECAS:
COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS

Internas con \$ 100 — mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Aguirre Alba del Valle
- 2.— Aquino Elizabeth

BECAS CONCEDIDAS EN EL PERIODO ESCOLAR 1958:
HOGAR BUEN PASTOR:

Internas con \$ 250 — mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Gerónimo María Lidia
- 2.— Corrales Evelia Josefa
- 3.— Liendro Felisa Fanny
- 4.— Castro Angélica del Rosario
- 5.— Lobo Ramona Antonia
- 6.— Rojas Carmen Rosa
- 7.— Rojas Sara Angélica
- 8.— Galiardo María Ubaida
- 9.— Cruz Yolanda Elena
- 10.— Tejada Ana María
- 11.— Flores Susana
- 12.— Molina María Antonia
- 13.— Montoya Alicia
- 14.— Diaz Margarita
- 15.— López Rosa del Valle

INSTITUTO LA INMACULADA

Internas con \$ 250.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Llanes Silvia L.
- 2.— Alonso Isabel
- 3.— Mirabal María Mercedes
- 4.— Villafañe María Isabel
- 5.— Amaya Cristina Hortensia
- 6.— Paez Trinidad Benita
- 7.— Martínez Delia Susana
- 8.— Alonso Sara

Internas con 100 — mensuales c/u. x 9 meses:

COLEGIO SALESIANO ANGEL ZERDA

Internos con \$ 250.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Sutar Julio Osvaldo
- 2.— Reynoso Néstor Ruben
- 3.— Agustinucci Antonio
- 4.— Chocobar Bruno
- 5.— Flores José
- 6.— Barrios Juan
- 7.— Arias Jaime

COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRIA

Internas con \$ 250.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Juarez Alicia
- 2.— Juarez Norma Felipa
- 3.— Valdiviezo Susana Martha
- 4.— Ramirez Nelda del Valle
- 5.— Tejerina María Cristina
- 6.— Loaiza Lidia Dolores
- 7.— Voigt Beatriz Dora
- 8.— Zeballos Nieves de las Mercedes
- 9.— Bubausky Sofía Juana
- 10.— Carrizo Gladys Estela
- 11.— Cruz Inés

HOGAR AGRICOLA SAN CAYETANO (Vaqueros)
internos con \$ 250.— mensuales c/u. x 9 meses:

- 1.— Aniceto Silvia
- 2.— Manuel G. Rojas
- 3.— Miguel Rodolfo Chaya
- 4.— José Agustín Chocobar
- 5.— Andrés Davila
- 6.— Antonio Abarza
- 7.— Néstor Rene López
- 8.— Carlos Alberto Mirabal
- 9.— Juan Alberto Mirabal
- 10.— Cresencio Toconás
- 11.— Ismael Domingo Gómez
- 12.— Onofre Martín
- 13.— Juan de la Cruz López
- 14.— Juan Carlos Villagrán
- 15.— Juan Carlos Ortega
- 16.— Guillermo Hugo Mamenti
- 17.— Héctor Ricardo Dominguez
- 18.— Roberto Constela
- 19.— Miguel Damian Diaz
- 20.— Amalio Armando Marín
- 21.— Juan Carlos Diaz
- 22.— Victor Hugo Choque
- 23.— Luis Alberto Cardozo
- 24.— Bernabé Benito Flores
- 25.— Walter López
- 26.— Juan Ramón Quinteros
- 27.— José Ruiz
- 28.— Ramón Quispe
- 29.— Héctor Hugo Zuloaga.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se a tenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2 Otros Gastos; c) Subsidios y Subvenciones Principal 1, Partida Parcial 2, "Beneficiencia" de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1958 Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2205 A.

Salta, Setiembre 5 de 1958
Expte. N° 1070/C/58 (N° 2346/58 de la Caja de J. y P. de la Provincia)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 92 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declarando computables los servicios prestados por la Señorita Felisa Mercedes Cornejo en el Consejo General de Educación, para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 23 de Mayo de 1958 por expediente N° 483441;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fs. 7 y 8; a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 92 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de Agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Declarar Computable en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Trece (13) años, dos (2) meses y cuatro (4) días de servicios prestados en la administración Pública de esta Provincia por la señorita Felisa Mercedes Cornejo Lib. Cív. N° 0.021.655, para acreditar los ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º.— Establecer en \$ 5.753.29 m/n. (Cinco mil setecientos cincuenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46.

Art. 3º.— La suma de \$ 2.349.87 m/n. (Dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), por diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional Nº 9316/46, deberá ser ingresada ante el Instituto Nacional de Previsión para el Personal del Estado por la señorita Cornejo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2206—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 1075-G/58 (Nº 1872/53 y 1883/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 90 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reajustando la jubilación otorgada a don Clemente Giménez por Decreto Nº 7300 de fecha 16 de octubre de 1953, con la inclusión de servicios reconocidos por acuerdo Nº 164 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles de fecha 29 de abril de 1958;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 38/56 a 40/58; a lo dispuesto en Artículos 1, 2, 6, 8, 12 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 30, 34, 36, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 45/63;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 90 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de agosto pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Reajustar el haber jubilatorio básico mensual de la jubilación otorgada mediante Decreto Nº 7300 de fecha 16 de octubre de 1953, al señor Clemente Giménez, Mat. Ind. Nº 3.939.391, en la suma de \$ 474.35 (Cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y cinco Ctvos. Moneda Nacional), por disposición del artículo 46 del Decreto-Ley 2831/56, desde la fecha en que dejó de prestar servicio”. El presente reajuste a sido acordado en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 2º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 7.016.54 (Siete mil dieciséis pesos con cincuenta y cuatro Ctvos. Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2207—A.

Salta, 5 de setiembre de 1958
Expediente Nº 1050-C/58 (Nº 3011/58 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 86-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando las pensiones a la invalidez Nº 1040 a 1056;

Atento a que en los respectivos legajos de antecedentes se encuentra probado la incapacidad de los beneficiarios, a lo dispuesto en el Decreto Nº 703, refrendado por Ley 813/47 y al dictámen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fojas 5/8;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 86-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de agosto de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— ACORDAR, Pensiones a la Invalidez, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley Nº 813/47, con un haber mensual de \$ 100.— (Cien pesos Moneda Nacional), a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo:

“CAPITAL:

- “1040 — Andrea Arroyo
- “1041 — Benicia del Carmen Alderett
- “1042 — Carlota Aparicio
- “1043 — María Asunción Aranda
- “1044 — Antonia Caceres
- “1045 — Hortensia Cirina Castro
- “1046 — Maximo Juarez
- “1047 — María Ortiz
- “1048 — Jacinta Palacio
- “1049 — Julia Vargas
- “1050 — María Marañon
- “1051 — Rosario Custodio Flores (Villa San Lorenzo)

“CERRILLOS:

- “1052 — José Pérez

“GENERAL GUEMES:

- “1053 — Francisca Soiana Cardozo

“ROSARIO DE LERMA:

- “1054 — Bacilla Cardozo
- “1055 — Ana Durán de López

“ROSARIO DE LA FRONTERA:

- “1056 — Silveria Ledesma.

“Art. 2º.— Las concesiones acordadas por el artículo anterior queda sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2208 G.

Salta Setiembre 5 de 1958
Expediente Nº 8605/58

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se solicitó su liquidación y pago de planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Julio del año en curso por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, que en las mismas se detallan y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 23, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquíde se por su Tesorería General, la suma de Siete mil seiscientos ventidos pesos con 98/100 moneda nacional (\$ 7.622.92 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta haga efectiva en la forma y proporción que corresponda a cada empleado, en concepto de horas extraordinarias devengadas du-

rante el mes de Julio del año en curso, del citado Ministerio.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente.

Anexo D, Inc. 1, Item 1,	
Princ. c)2, Parc. 5,	\$ 6.746.—
Anexo D, Inc. 1, Item 1,	
Princ. e)2, Parc. 1,	876.98
	<hr/>
	\$ 7.622.98

Orden de Disposición de Fondos Nº 65.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2209 G.

Salta Setiembre 5 de 1958
Expediente Nº 8822/58
—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3336 de fecha 27 de Agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Manuel María Pérez, Clase 1891 M. I. Nº 3.905.504, D. M. Nº 63, en el cargo de Comisario de Tercera del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Francisco Higinio Carrera, a partir de la fecha que tome posesión del mismo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2210 G.

Salta Setiembre 5 de 1958
Expediente Nº 8865/58
—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota Nº 658—C. de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 2028 de fecha 27 de Agosto del año en curso, por el cual se aceptaba la renuncia presentada por el Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria don Ladislao Zoilo Rodriguez, en razón de haber desaparecido los motivos que llevaron al causante a presentar la misma.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 2211—G.

SALTA, Setiembre 5 de 1958.
Exp.º Nº 8857/58.
VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota Nº 322—M—12 de fecha 2 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Tala (Dpto. La Candearia), a la Autoridad

Policia de la misma, mientras dure la ausencia de la titular señorita Carmen Arsenia Robledo, quien debe viajar a esta Ciudad a efecto de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 622/57 y trámites complementarios, relacionados con su designación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2212—G.

SALTA, Setiembre 5 de 1958.

Expte. N° 8851/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José A. Espinel, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), desde el día 27 de agosto del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2213—G.

SALTA, Setiembre 5 de 1958.

Exptes. Nos: 8796/58 y 8797/58.

VISTAS las notas Nos: 214—M—12 y 319—M—12, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, con fechas 27 y 28 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas a partir del día 16 de setiembre próximo, las funciones de las Encargadas de las Oficinas de Registro Civil de 3ª Categoría, al personal que se detalla:

- 1º) Señorita Catalina Fos Rojo, de la Oficina de Talapampa (Dpto. La Viña);
- 2º) Señor Pascual Escobar, de la Oficina de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. Anta).

Art. 2º — Designanse a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones, en los cargos de Encargados de Oficinas de Registro Civil, de 3ª Categoría, al siguiente personal:

- a) A la señorita María Luisa Torres (C. 1939 L. C. N° 6.618.180), de la Oficina de Talapampa (Dpto. de La Viña);
- b) Al señor Hugo Rafael Morales (C. 1937, M. I. N° 7.244.312), de la Oficina de Nuestra Señora de Talavera (Dpto. de Anta).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2214—G.

SALTA, 5 de Setiembre de 1958.

Exptes. N°s. 8814/58, 8816/58, 8818/58 y 8819/58.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas n°s. 3328, 3330, 3332, 3333, de fechas 26 y 27 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase a partir del día 5 de Julio del corriente año, la renuncia interpuesta por el señor ELISEO DIAZ, al cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, perteneciente a Jefatura de Policía.

Art. 2º.— Acéptase desde el día 1º de setiembre del año en curso, las renunciadas presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, que se detalla:

- 1º) Señor BENITO ROSALES, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Quinta, por razones particulares,
- 2º) Señor CARLOS JUSTINO YAPURA, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría Sección Quinta, por razones particulares,
- 3º) Señor JUSTO PASTOR BARRIONUEVO, al cargo de Cabo de Policía, afectado a la Comisaría de San Lorenzo, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2215—G.

SALTA, 5 de Setiembre de 1958.

Expediente N° 1319/58.

Con motivo de la Declaración efectuada con fecha 21 de julio p.pdo., por el Honorable Senado de la Provincia, proponiendo al Poder Ejecutivo la creación de una oficina de Registro Civil en la localidad de Las Cañas, Departamento de Iruya; y

CONSIDERANDO:

Que requerido el informe a la Dirección General del Registro Civil, sobre las posibilidades de tal sugerencia, ésta justifica plenamente esa creación pues manifiesta que en dicha localidad existen escuelas, negocios y una población batamente suficiente que hace necesaria la creación de una oficina de Registro Civil; Por ello

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Créase una OFICINA DE REGISTRO CIVIL, en la localidad de LAS CAÑAS, Departamento de Iruya, dependiente de la Dirección General del Registro Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2216—G.

SALTA, 5 de Setiembre de 1958.

Expediente N° 8834/58.

VISTA la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 323-M-12, elevada con fecha 29 de agosto del año en curso:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, desde el día 1º de setiembre del corriente año la renuncia presentada por la Srta. EDITA SEVASTIANA BARVOSA, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de LA CANTERA (Dpto. de Rosario de Lerma), con motivo de haber sido clausurada la Oficina de referencia, en mérito a lo dispuesto por decreto N° 1652 de 8/5/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2217—E.

SALTA, 5 de setiembre de 1958.

Expediente N° 3154-58.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Ser-

vicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se indican, ha tenido el siguiente personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas:

- Fernando Vera, 2 días, a partir del 4-2-58.
- Francisco Adolfo Cabral, 1 día, 3-3-58.
- Francisco Adolfo Cabral, 3 días, a partir del 10-3-58.
- Juan Carlos Arancibia, 1 día, 25-2-58.
- Juan Carlos Arancibia, 1 día, 14-3-58.
- Josefa M. de Vilardel, 1 día, 7/2/58.
- Josefa M. de Vilardel 1 día, 7-258.

Dalmira Gallo de Guzmán, 2 días, a partir del 7-4-58.

Delmira Gallo de Guzmán, 3 días, a partir del 9-4-58.

Nilda Beatriz Avila, 3 días, a partir del 12-2-58.

de conformidad a los Artículos 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2218—E.

SALTA, 5 de setiembre de 1958.

Expediente N° 1627-1958.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 6.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad que, con goce de sueldo por el término de cinco (5) días y a partir del 10 de marzo del año en curso, ha tenido el Auxiliar 1º de la Dirección General de Inmuebles, don Alberto Luis, de conformidad al artículo 15 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 2219—E.

SALTA, 5 de setiembre de 1958.

Expedientes N°s. 445/58 y agregados.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se indican, ha tenido el siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

- Carlos A. Herreras, 1 día, 29-1-58.
- Fel x Collado, 1 día, 7-2-58.
- Dolores del C. K. de Zapiola, 4 días, a partir del 16-5-58.
- Dolores del C. K. de Zapiola, 4 días, a partir del 2-6-58.
- Mariano Coll Arias, 2 días, a partir del 14-4-58.
- Mariano Coll Arias, 1 día, 3-6-58.
- Ana de la Cuesta, 3 días, a partir del 3-6-58.
- Ana de la Cuesta, 1 día, 6-5-58.
- María Elena Marchena, 1 día, 22-5-58.
- María Elena Marchena, 1 día, 13-6-58.

María Elena Marvarena, 1 día, 2-7-58.
 María E. Lezcano, 1 día, 17-1-58.
 María E. Lezcano, 3 días, a partir del 11-3-58.
 María E. Lezcano, 3 días, a partir del 8-7-58.
 María E. Lezcano, 4 días, a partir del 11-7-58.
 María E. Lezcano, 2 días, a partir del 15-7-58.
 María E. Lezcano, 3 días, a partir del 21-7-58.
 María E. Lezcano, 4 días, a partir del 24-7-58.
 Amalia Pérez, 3 días, a partir del 7-4-58.
 Irma C. Mogrovejo de Larrán, 1 día, 13-5-58.
 de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2220—E.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
 Expediente N° 2955-958.

VISTO este expediente en el que corre a gregadas para su aprobación y pago planillas de liquidación de sueldos y jornales por el mes de julio p.p.d., del personal que se desempeña en los viveros de la Capital y Tartagal, dependientes de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, las que ascienden a un total de \$ 4.331.28 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase las planillas de sueldos y jornales por el mes de julio p.p.d., correspondientes al personal que se desempeña en los viveros de la Capital y Tartagal, dependientes de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, las que ascienden a \$ 4.331.28 m/n.

Art. 2°.—Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.331.28 m/n. (Cuatro mil trescientos treinta y un pesos con 28/100 Moneda Nacional) para que con dicho importe haga efectivas las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo C, inciso VII, Que los Gastos, Principal b) 1, Parcial 23 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 9.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2221—E.

Salta, 5 de setiembre de 1958.
 Expediente N° 3011-1958.

VISTO este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva el Acta N° 224, de fecha 18 de agosto del año en curso, labrada en virtud del Convenio de "Explotación e Industrialización" con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acta tiene en la actualidad solo valor documental, ya que la misma se confecciona con el objeto de certificar la regalía que corresponde a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el Acta N° 224, de fecha 18 de agosto del año en curso, suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corre a fs. 2 de estas actuaciones, a

solo efecto de la documentación de la recepción de petróleo correspondientes al mes de julio de 1958, conforme al siguiente detalle:

Regalía 12%, de la zona Tranquitas 197,518 m3. a la temperatura de 15°C.
 Regalía 12%, de la zona Campo Durán 1.420,560 m3. a la temperatura de 15°C.

Art. 2°.—Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme a las resultancias de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO N° 2222—E.

Expedientes N°s. 2364-58; 2677/58 y 2600-58.

VISTO estos expedientes en los que corre las solicitudes de licencias por gravedad y enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 3 del expediente N° 26.0/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.—Decláranse autorizadas las licencias por gravedad y enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Dolores del Carmen Kubiza de Zapicúa, 42 días a partir del 23-7-58.

Pedro Francisco Saravia, 7 días, a partir del 15-7-58.

Vicente Centeno Torres, 5 días, a partir del 7-7-58.

de conformidad a los artículos 24 y 14 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 1927 — Petición de mensura de manifestación de descubrimiento de Yacimientos de Tantalita y Bismuto, Mina denominada "La Elvirita", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la señora Nemesia Torres de Schain en expediente número 62056—T el día doce de setiembre de 1956, a horas trece.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

PERTENENCIA I.— Se toma como punto de referencia el punto de extracción de la muestra cuya ubicación se ha dado en escrito de fs. 1 y 2 y se miden 50 metros al Norte para llegar al punto de partida A desde el cual se miden 250 (doscientos cincuenta) metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste, 300 metros al Norte y por último 50 metros al Este.

PERTENENCIA II: Se determina partiendo del esquinero Sud-Este de la pertenencia I marcado en el plano con la letra C, y se miden 300 metros al Oeste, 300 metros al Sud, 300 metros al Este y por último 300 metros al Norte.

PERTENENCIA III: Se determina partiendo del esquinero Sud-Oeste de la pertenencia II marcado en el plano con la letra F, y se miden 300 metros al Este, 300 metros al Sud, 300 metros al Oeste y por último 300 metros al Norte.

LABOR LEGAL: La labor legal se encuentra en la pertenencia I justamente en el punto de extracción de la muestra.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 19 de 1958.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (m\$N 40.000.—), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repongase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 28/8 5, y 17/9/58.

N° 1926 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Cal denominada "La Cascada", ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Bernardo Schain en expediente número 100598—S, el día doce de Mayo de 1954, a horas once y cincuenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la Estación Tobantirenda y desde aquí se midieron 6.600 metros rumbo N-42°-O-E, punto de extracción de la muestra se encuentra en el punto denominado Chorro Calera y libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 23 de 1958.— Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos correspondientes, Art. 112, Decreto Ley 430 de este expediente 100.598—S del señor Bernardo Schain.— Notifíquese y repóngase.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 31 de 1958.

e) 27/8, 5 y 18/9/58.

N° 2254

—SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por el Sr. José Baldomero Tuñán en expediente número 64.285—T, el día catorce de Marzo de 1958.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Nevaño del Acay se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al P. P. de donde se medirán 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

La zona solicitada resulta superpuesta en 9 Has. aproximadamente a la mina "El Acay" expediente N° 62.305—Z—55.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/9 al 26/9/58.

N° 2203 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Moli-

nos, presentada por la Sra. Elena Josefina Paganini de Tarlera, en expediente número 2474, el día trece de Marzo de 1957 a horas siete y media. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es punto de partida la Casa Grande, conocida también con la denominación de Casa de Piedra para rodeo, desde este punto de partida se miden 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Sud, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 7 de julio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Repóngase. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Sa. a. Agosto 14 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 5 al 19/9/58.

Nº 2191 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el Señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 2359. El día Dos de Enero de 1957 a Horas Nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Centro del Viaductor que se encuentra pasando la estación Virrey Toledo o Río Blanco de la Línea férrea F. C. N. G. B. que va de Quijano a San Antonio de los Cobres; desde este punto que es también punto de partida se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, 18 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 14 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 4 al 18/9/58

Nº 2190 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el Señor Cornelio Porfirio Gómez, en expediente número 2464. El día Once de Marzo de 1957 a horas Nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del Abra de Zenta y se midieron desde aquí 6.000 metros Az. 45º para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Norte 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la

superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 4 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Repóngase. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 14 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 4 al 18/9/58

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2249 — REF: Expte. Nº 14367/48
Epifanio Salvatierra s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Epifanio Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble "El Desmonte", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Fernando Zilveti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.
Administración General de Aguas
e) 11/9 al 25/9/58

Nº 2250 — REF: Expte. Nº 15019/48
MICHAELA FRANCISCA CRUZ s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que MICHAELA FRANCISCA CRUZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,267 l/segundo, a derivar del Río Guachipas, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5,099 m2., del inmueble Sinombre, catastro Nº 145, ubicado en Talapampa, Departamento de La Viña. En estiaje, turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,
Administración General de Aguas
e) 11/9 al 25/9/58

Nº 2234 — REF: Expte. Nº 4402/A/57.
JORGE AZAR s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Azar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 131,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por un canal comunero, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 250 Has. del inmueble "FRACCION FINCA EL ARENAL", catastro Nº 655, ubicado en el Partido de Pitos, Segunda Sección Departamento de Anta.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,
Administración General de Aguas.
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2226 — REF: Expte. Nº 14223/48.
FLORINDA EMITERIA ARANA s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que PEDRO ZARATE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,09 l/segundo a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la hijuela Del Alto, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has., del inmueble Sinombre, catastro Nº 43, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 35 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,
Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2225 — REF: Expte. Nº 2671/55.—
PEDRO ZARATE s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que PEDRO ZARATE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,09 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.817,90 mts2. del inmueble "LOTE Nº 10", catastro Nº 375, ubicado en el Departamento de Chicoana, a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión original dada por Decreto Nº 7728 de fecha 18/11/1953, Expte. Nº 7761/48. En estiaje, tendrá turno de 29 minutos 32 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,
Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2224 — REF: Expte. Nº 1830/51.—
JUAN BENITO LAJAD s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), mediante el acueducto El Nogal, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,500 Has., del inmueble "TERRENO", catastro Nº 300, ubicado en el Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 2 horas cada 45 días con todo el caudal del mencionado acueducto.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.
SALTA,
Administración General de Aguas
e) 10/9 al 24/9/58

Nº 2182 — REF: Expte. Nº 2159/58.—
DOMINGO F. FERNANDEZ s. o. p. 125/2.—
EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo F. Fernández tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por la acequia El Retiro y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble Finca Fracción de "La Merced de Arriba", catastro Nº 1641 y 1654, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE.
e) 3/9 al 17/9/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2258

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y.S. Nº 495 y 496

"Llámanse a Licitaciones Públicas Y.S. Nº 495 y 496, para la adquisición de madera aserrada, cuyas aperturas se efectuarán el día 25 de Setiembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento del Norte

e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2257

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y.S. Nº 492, 493 y 494

"Llámanse a Licitaciones Públicas Y.S. Nº 492, 493 y 494, para la adquisición de madera aserrada y alfalfa en fardos, cuyas aperturas se efectuarán el día 23 de Setiembre de 1958, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento del Norte

e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2256

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

Licitaciones Públicas N.ºs. 490 y 491/58.

"Por el término de cinco días a contar del 13 y 15 de Setiembre del cte. año, llámase a Licitaciones Públicas N.ºs. 490 y 491, para contratar la Mano de Obra para realizar Apertura de Picadas y Plantado de Postes y Hornos a granel en zona Norte, cuyas aperturas se efectuarán los días 17 y 19 de Setiembre de 1958, respectivamente, a las 11 hs. en la Administración del Norte, (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en obtener pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta."

e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2255

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

Licitación Pública Nº 489/58.

"Por el término de 20 días a contar del día 11 de Setiembre del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 489, para la Contratación de los servicios de Transportes de Materiales Varios en Yacimientos Norte, por el término de un año, cuya apertura se efectuará el día 30 de Setiembre de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y a la Planta Almacén Tucumán — Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán."

e) 12/9 al 19/9/58.

Nº 2223

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expte. Nº 59.615/58.

Llámanse a Licitación pública Nº 150/58 para el día 30 del mes de setiembre de 1958, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón — 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al ci-

tado Departamento.

Las necesidades se refieren a: heladeras, lavadoras, estufas, ventiladores, cocinas a gas, ollas a presión, calentadores a presión, máquinas de coser.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1958.

El Director General de Administración

Hipólito Dizeo — Director

Reg. de Ado. Ventas, Contratos y Patrimonios

e) 9/9 al 23/9/58.

Nº 2222 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Expte. Nº 59.087/58. Licitación Pública Nº 139/58.— Adquisición de Leche en polvo, descremada, acidificada, etc., con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para la lucha contra la mortalidad infantil.

Se comunica a los interesados que la licitación de referencia, cuya apertura había sido fijada para el día 19 de Setiembre de 1958 a las 16 horas, ha sido diferida para el día 29 del mismo mes a las 14 horas.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958.

El Director General de Administración.

e) 9/9 al 23/9/58.

Nº 221 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.— Expte. Nº 59.614/58.

Llámanse a Licitación Pública Nº 149/58, para el día 30 del mes de Setiembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de muebles.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1958.

El Director Gral. de Administración

e) 9 al 23/9/58.

Nº 2209 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 59.204/58

Llámanse a licitación pública Nº 141/58 para el día 29 del mes de Setiembre de 1958, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958.

El Director Gral. de la Administración

e) 8 al 22/9/58

Nº 2208 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Expediente Nº 59.416/58.

Llámanse a Licitación Pública Nº 144/58 para el día 29 del mes de setiembre de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: almohadas, colchones, colchas, ropitas para bebé, Cofín de algodón, frazadas, fundas para almohadas, sábanas impermeable especial para cama, etc.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958.

El Director General de Administración

e) 8 al 22/9/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERRARO.— Salta, Setiembre 10 de 1958.

NÚMERO ALFAS D ABALE, Secretaría.

e) 11/9 al 21/9/58

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apéndice de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD O NAKIA NATIVIDAD ZAKAFÉ DE MOYA.— Salta, Setiembre 6 de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario Eduardo Velarde — Abogado

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Lopez de Mendoza.

Salta, 4 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiembre 2 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.

Salta, 26 de agosto de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES.— Salta, Setiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO.— Ernesto Samén, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROQUE TORRES y BALDOMERA ROME RO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.
 Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
 e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:
 El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
 Salta, Agosto 6 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:
 El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya.— Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
 Salta, Agosto 6 de 1958.
 HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Roberto Miguel Paacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.
 Salta, Julio 18 de 1958.
 Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 2/9 al 14/10/58.

Nº 2167 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.
 Salta, 28 de Agosto de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.
 El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.
 Salta, Agosto 18 de 1958.
 HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.
 HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.
 ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.
 e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Felflon Coirales, por el término de treinta días.
 ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.
 e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.
 El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Juan Salva.
 Salta, 25 de Agosto de 1958.
 HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
 e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 Salta, 12 de Agosto de 1958.
 Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
 e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.
 Salta, Agosto 22 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2102 — EDICTO SUCESORIO.
 El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.
 Salta, Agosto 22 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:
 El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
 Salta, Julio 17 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.
 21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:
 El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO)
 Secretario
 21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:
 El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.
 Salta, 20 de Agosto de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:
 El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.
 Salta, Junio 10 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.
 21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: —El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. —Salta, 20 de

agosto de 1958.— Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
 e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:
 El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARCIO, para que hagan valer sus derechos.
 Salta, Agosto de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO.
 Secretario
 21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Nat.vidad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:
 El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.
 Salta, Agosto 18 de 1958.
 Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
 e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.
 El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.
 Salta, Agosto 11 de 1958.
 Humberto Alias D'Abate — Secretario
 Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
 e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022
 SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
 e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
 Salta, 13 de Agosto de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007
 El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.
 SALTA, Agosto 5 de 1958.
 Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
 14/8 al 26/9/58.

Nº 2005
 SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO GABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
 14/8 al 26/9/58.

Nº 2002
 Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación. Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María

Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN FERREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar. Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Tortino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.

Salta, Agosto 5 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.

Salta, 6 de Julio de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.

Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.

Salta, Julio 22 de 1958.

Dra. Eloísa J. Aguilar.

e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921

SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARÍA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Añas D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2263 POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Camión "Ford Mod. 1956" — Base \$ 282.323.88 M/N.

El día 3 de Octubre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de esta ciudad rematare con la Base de Doscientos ochenta y dos mil trescientos veintitres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, un camión marca Ford—modelo 1956— tipo F—300 N° F—90—S 6 H 78-06, con motor totalmente desarmado y en el estado en que se encuentra. Encuentrase el vehículo en poder del señor José Domingo Sarcha, sito en calle Brown N° 56 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Cita el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 4ª Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria — Sarcha, José Domingo vs. Cirilo Lafuente Sánchez — Expte. N° 22.559/58. Comisiones de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 16/9 al 22/9/58.

Nº 2259 — POR ANDRES IIVENTO

Judicial — Un Combinado "Franklin"

El 30 de Setiembre de 1958, en Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, rematare por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª N. en ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cia. vs. Sebastián Cauado, Un combinado "Franklin" mod. FD—16—A N° 62717 ambas corrientes c/alt., en perfecto estado de funcionamiento. Verio dep. Judicial Sres. Moschetti, Caseros 649.

Base de venta el 50% de la deuda o sean Cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/n. (\$ 4.950.—) dinero de conado y al mejor postor. Seña 20% saldo una vez aprobado el remate. con 10 días antelación Ley N° 12962.— Publicación "B. Oficial" 10 días y 5 días "Tribuno".

Informes al suscrito— Andrés Iivento — Martillero Público, Mendoza 457 (Dpto. 4) — Salta e) 16/9 al 29/9/58.

Nº 2253

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11.30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, Con Base de \$ 3.533.33 % o sea por el valor de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano N° 1.746 de la D. G. de I., se lo designa con el N° 11 de la Manz. 33 f) formada por el cruce de las calles S. Luis, Rioja, Lamadrid y 10 de Octubre midiendo s/plano 10 x 20.3 mts., correspondiéndoles en propiedad al señor Agustín Pórraga s/registro a Folio. 105, As. 254 del Libro 7 de Promesas de Venta. N. Catastral: Part. 23.924, Sec. F, Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Díaz José E. vs. Farraga o Pórraga Agustín — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público, T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2252

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmuebles en la Ciudad

El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30

en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, con base de las 2/3 partes de su avaluación pericial, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, de propiedad del señor Estanislao Miranda por título registrado a Folio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. I. Capital, designados en el plano N° 1.356 con los N°s. 1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi N° 1.305 esq. Pje. J. M. Astigueta y en él se encuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de madera con techo de zinc que dan frente al Pje., contando el terreno s/informe pericial con una extensión aproximada de 23 mts. rumbo Sud Este y s/plano con una sup. de 112 mts. 50 dmts2. Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda. Independencia; s/informe pericial cuenta aproximadamente con 15 mts. de frente s/ el Pje. por 25 mts. de fondo rumbo Sud, con una sup. s/ plano de 216 mts. 50 dmts2. en él se encuentra una edificación de cuatro habitaciones, dos de material cocido sin techo ni puerta y dos de material crudo con techo de muro cemento; su frente es de material cocido y completamente cerrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817 y 20820. Como gravamen reconoce una hipoteca en 1er. Término a favor de Ramon Muro por \$ 13.440 m/n. reg. a folio. 436, As. 2 del mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra Comisión cargo comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio vs. Manda Elba P. de y E. Miranda— Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público, T. E. 5076.

e) 12/9 al 3/10/58.

Nº 2207 — POR: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Valenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Rematare con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Valenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. Juicio — Ejecutivo — Gentle Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente N° 2974/58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco" S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C., por \$ 20.000 M/N. 2º Embargo Preventivo de Tritulol Soc. Anóm. Ind. y Com. por: \$ 10.000 M/N. 3º Embargo Definitivo Tritulol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2188 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL — BASE: \$ 20.000.

El día 26 de Setiembre de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle: Caseros N° 306, de esta Ciudad; Rematare, con la BASE de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, los derechos y acciones que se han adjudicado a doña Carmen Gangi de Grifasi, a don: Salvador Gangi y Alfio Gangi, sobre Un Inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 864 de esta Ciudad.— Inscripto a folio 159, asiento 174, del libro 6 de R. I. de la Capital; Partida N° 2099; Manzana 40— Parcela 26, y que se adjudicará a los deudores en el juicio Sucesorio de doña Rosa Escandurra ó Escandurre de Gan-

gi; correspondiendo a cada uno de los herederos mencionados la cuarta parte indivisa sobre el inmueble descripto.— Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación.— Juicio "Caratulado" Ejecución de Sentencia.— Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangi, Alfio y Otros.— Expte. N° 19737/58.— Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.
JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad.

e) 3 al 24/9/58

N° 2187 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO EN "VILLA SAN LORENZO" — BASE \$ 333.33.

El día 29 de Setiembre de 1958, siendo horas 17, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la BASE de Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos M.N., o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Un Lote de Terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, señalado con el N° 6, del plano 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126 de R. I. de la Capital.— Ordena: el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— Juicio — Ejecutivo — "López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano", Expte. N° 24.747/56.— Señala el 30 o/o en el acto del remate a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.
JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros N° 306, Ciudad.

e) 3 al 24/9/58.

N° 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M.N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Baicarge 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sur, con la propiedad de don José Desiderio Rivero; Al Este con el lote N° 27; y al Oeste, con el lote N° 25.— Nomenclatura catastral: Partida N° 515.— Valor Fiscal \$ 4.800.— m.n. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez", Expte. N° 777/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.— Francisco F. Gallardo, Telef. 5029, Salta. 29 de Agosto de 1958.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 3/9 al 15/10/58.

N° 2160 —

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 150.000.— M.N.

El día lunes 22 de Septiembre del año 1958 a hs. 17,30 es mi escritorio de remates de la calle Bs. As. 93 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 150.000 M.N. Una Casa con terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo en esta ciudad en la esquina de las calles Zuviria y O'Higgins y con las siguientes medidas 16 mts. 25 cts. de frente sobre calle Zuviria, 48 mts. de frente sobre O'Higgins, 11 mts. 40 cts. en el contrafrente o lado Noroeste, 24 mts. 45 cts. de fondo en su costado

Este, o sea una superficie de 156 mts. cuadrada dos 55 centímetros cuadrados; descontando la superficie de la ochava o lo que resulte dentro de los siguientes límites. Nor-este Vías F. C. Gral. Beigrano, Este, Fracción designada "B" de N. Zoricie Sud con calle O'Higgins y Oeste calle Zuviria.— Nomenclatura Catastral Partida N° 19.132 Circuns. Primera. Manzana 20 Sección "B" Parcela N° 136.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "GRANDE OVEJERO DE LINARES MARIA CELINA vs. SARMIENTO VICTOR FABIAN y MASSAFRA DE SARMIENTO ELVIRA — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 37.816/58.— En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público

e) 29/8 al 19/9/58

N° 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilarario". Expte. N° 19450/57. Señala: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público.— Caseros N° 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M.N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura N° 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló.— Nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 599 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. N° 25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Señala 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte,

Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: N° 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Glés. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta e/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 — T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San. Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaría N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prejudicial — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4809/56.— Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA — Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" o "Pichana" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia — 1ª Nominación — C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tufi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— M'de 9.50 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —

José Amerissen vs. Alberto Abdala; Expte. N° 21.619/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/8 al 1/10/58.

N° 1922 POR JUSTO-C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL.

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera.— Base \$ 120.000.00. M/N. El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000.— m/n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frías; ESTE: Con el Río de La Caldera; SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro; NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro N° 61. Finca Yetsemani o Getsemani.— TÍTULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1°.— Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo-Expte. N° 2486.— Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público;

Humberto Alias D'Abate — Secretario.
Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación
e) 5/8 al 17/9/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2265 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Por la presente notifico a Marcelo Santillán, que en los autos (Embargo Preventivo) "Abdo José vs. Santillán Marcelo". Expte. N° 37.870/58, del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. 1° Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Saman, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 10 de Setiembre de 1958. Autos y Vistos... Considerando... Por Ello... Resuelvo: 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, de \$ 17.000.— M/N. y sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuellar, por su actuación como patrocinante, en la suma de Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.152.— m/n).

II) — Notificar la presente sentencia al demandado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Cópiese, notifíquese y repóngase.— Dr. Ernesto Saman, Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 12 de Setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 17 al 19/9/58.

CONCURSO CIVIL

N° 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSÉ MARÍA SANZ NAVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

es que no concurren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario. Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—

e) 16/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

N° 2261 — EDICTOS. El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de Contrato", cita y emplaza por el término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

Publicaciones por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/9 al 13/10/58.

N° 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a Doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uriburu, por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarse defensor que la represente en el juicio.— Salta, Setiembre 5 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 9/9 al 7/10/58.

N° 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato," bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem, Publicaciones por veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/8 al 26/9/58

N° 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.

Salta, Agosto 7 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

N° 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo C. y C., cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

Salta, Agosto 7 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

N° 2056

El Doctor Carlos Alberto Papi, Titular del Juzgado de Paz N° 1 de Salta emplaza a Santos Devichando a estar a derecho y lo cita para la audiencia del 30 de Octubre de 1958 a las 10 hs. en el juicio que por desalojo le sigue Doña Asunción García de Reyes por Expte N° 1658/58, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes y de pasarse por lo que el actor exponga en su rebeldía... Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Queda Vd., notificado y emplazado, Miguel Angel Casale.— Secretario.— Salta, 19 de Agosto de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 21/8 al 18/9/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 2266 — Los que suscriben: José Antonio Vaccaro, casado en primeras nupcias con doña Isolina Accinelli, domiciliado en la Avenida Belgrano N° 1362, y René Clemente Campos, casado en primeras nupcias con doña Emma Tránsito Guzmán, con domicilio en la calle Florida N° 375, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, dicen: Que por contrato privado otorgado el día 26 de Abril de 1945 é inscripto al folio 55 asiento N° 1648 del Libro 23 de Contratos Sociales, el cual fue modificado luego por las escrituras públicas N° 88 de fecha 19 de Octubre de 1943; N° 26 del 21 de Abril de 1949; N° 29 de 5 de Mayo de 1949; N° 79 de fecha 24 de Octubre de 1950, y la N° 88 del 10 de Noviembre de 1950, todas otorgadas por ante el Escribano don J. A. Herrera é inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, a los folios 110, 211, 218, 500 asientos Nos. 2106 2195, 2202, 2455 del Libro 24 de Contratos Sociales y al Folio 9 asiento N° 2464 del Libro 25 de Contratos Sociales y también por los convenios privados igualmente inscriptos en el expresado Registro a los folios 21 y 420 asientos Nos: 2476 y 2945 del libro 25 de Contratos Sociales y a los folios 60, 484 y 485 asientos Nos. 3058, 3456 y 3457 del Libro 26 de Contratos Sociales, Constituyeron entre sí, con el carácter de únicos socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual tenía por objeto principal la introducción y distribución de maquinarias agrícolas, camiones, repuestos y afines, girata bajo la razón social de "CIMAC" (Compañía de Implementos y Maquinarias Agrícolas y Camiones), Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una duración hasta el día 30 de Abril próximo pasado, con domicilio legal en esta ciudad de Salta, y con un Capital de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios en la proporción de Cuarenta y Cinco Cientos Cincuenta Mil Pesos M/N., el Señor José Antonio Vaccaro y Cincuenta Mil Pesos de igual moneda el Señor René Clemente Campos y en consecuencia, declaran: Que habiendo expirado el término establecido para la duración de la Sociedad mencionada el día treinta de Abril del año en curso, han resuelto: a) Continuar con los negocios sociales por un nuevo período regidos por el siguiente contrato social y b) Elevar el monto del capital social a la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional y, llevándolo a efecto, formalizan por este acto privado el nuevo contrato de sociedad:

PRIMERO: La sociedad continuará con el carácter de Responsabilidad Limitada entre los mismos otorgantes Señores José Antonio Vaccaro y René Clemente Campos, y tendrá por objeto la compra venta de maquinarias agrícolas en general, camiones, tractores y automotores, artículos para el hogar, heladeras, bicicletas, semillas, repuestos en general, comisiones y consignaciones, pudiendo además realizar sin limitación, cualquier otro acto de comercio.

SEGUNDO: La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón social adoptada de "CIMAC" (Compañía de Implementos y Maquinarias Agrícolas y Camiones), Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará cinco años, a contar desde el día primero de Mayo del año en curso, mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual, retrotraen sus efectos y ratifican formalmente todos los actos realizados desde entonces por la firma social, con todas sus consecuencias, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta, pudiendo la Sociedad establecer en cualquier parte de la República, sucursales o agencias.

TERCERO: La actual Sociedad se ha a cargo del activo y pasivo de la extinguida por la expiración de su plazo de duración, y en consecuencia, asume todos sus créditos y derechos a la vez que se hace responsable por el cumplimiento de todas sus obligaciones.

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas o fracciones de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: seiscientas cincuenta cuotas por el socio don José Antonio Vaccaro, o sean Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, y cien to cincuenta cuotas por el socio don René Clemente Campos, o sea la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos de igual moneda y que los mismos han integrado totalmente de la siguiente manera: a) Haciendo transferencia a esta sociedad de la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, que importa el saldo íntegro de la cuenta Capital de la extinguida entidad y, b) Haciendo transferencia a favor de la misma de los saldos de sus Cuentas Particulares, el señor Vaccaro, hasta la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, y el señor Campos hasta la de cien mil pesos de igual moneda, todo de conformidad a lo que reza el Balance del giro social practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, del cual una copia certificada en legal forma y firmada por los socios se agrega al cuerpo de este contrato.

QUINTO: La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente y actuarán con el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente para todos los asuntos y negocios que constituyen el objeto de la sociedad, comprendiendo además el mandato para administrar las siguientes facultades: adquirir por cualquier título toda clase de inmuebles y enagenarlos, gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, la forma de pago y demás condiciones; conferir a terceros poderes generales especiales de administración y disposición y revocarlos; comprar y vender toda clase de muebles, materiales, maquinarias, herramientas, maquinarias agrícolas en general, tractores, camiones, automotores, rodados, sus repuestos en general y elementos afines para la clase de negocios objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios sociales y presentarse a licitaciones públicas y privadas; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer en árbitros, conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir toda clase de créditos a favor de la sociedad y cederlos o transferirlos de cualquier modo; constituir a la sociedad en depositaria, dar dinero en préstamo con intereses o cualquier clase de garantía o sin ellos, y tomar dinero prestado de igual manera de las instituciones bancarias o de los terceros particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad; cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambios, pagarés, avales, conformes a toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; hacer manifestaciones de bienes; girar cheques con provisión de fondos o en debiériento sobre créditos acordados en cuentas corrientes; representar a la sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir, poderes generales o especiales; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios a todos los fines del mandato, y en general realizar todos los actos ordinarios de administración y disposición y todos los que fueren necesarios o conducentes para el debido cumplimiento del objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometer la sociedad en negocios ajenos al giro de su comercio ni a prestaciones gratuitas o en fianzas y garantías para terceros.

SEXTO: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, los socios practicarán un balan-

ce general del giro social para establecer el estado de los negocios y cuyo balance se tendrá por aprobado definitivamente si dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su terminación, no hubiere sido rechazado u observado por los asociados.

SEPTIMO: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojaré el balance general de cada ejercicio, se destinará, el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo que quedare de dichas utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en la proporción de: el Ochenta por ciento para el socio don José Antonio Vaccaro y el veinte por ciento para el socio don René Clemente Campos.

Las pérdidas, para el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción usada para la distribución de las utilidades.

OCTAVO: Ninguno de los socios podrá ceder o de cualquier otro modo transferir a terceros extraños, todas o parte de sus cuotas en la Sociedad, sin mediar previamente el consentimiento del otro socio, quién a su vez, tendrá derecho preferente sobre terceros extraños, si así lo resolviere, para adquirir esas cuotas por el valor nominal de las mismas.

NOVENO: De las resoluciones que los socios adoptaren sobre los asuntos y negocios que interesan a la Sociedad o sobre casos no previstos por este contrato, como así, sobre aquéllas que firmadas por todos los socios, se consignarán en un libro especial que a estos efectos llevarán los administradores. En las asambleas o reuniones que se celebraren para tratar asuntos sociales, los socios podrán hacerse representar mediante carta poder o poder especial.

DECIMO: En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a uno cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar: a) Por continuar en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio premuerto o incapacitado, pero bajo la condición de aunar la representación de todos en la persona de uno, y b) Por la disolución y liquidación de la Sociedad; en este último caso, dentro de los sesenta días de producida la muerte o de haberse declarado judicialmente la incapacidad de uno cualquiera de los socios, el otro, deberá practicar un balance general del giro social y en base a los saldos que arrojaré éste, si no se optare por los del último balance practicado, se procederá a hacer entrega a los derecho-habientes del haber social del socio premuerto o incapacitado, en cuotas iguales, pagaderas dentro de los plazos y con los intereses que en su oportunidad convinieran las partes.

DECIMO PRIMERO: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, deberá dar aviso por escrito al otro, con una anticipación de tres meses a la fecha del Balance General —31 de Diciembre— y su haber en la sociedad le será entregado o pagado en doce cuotas mensuales, iguales, con más el interés del diez por ciento anual.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas, dos nombradas por los socios y la tercera por los arbitradores designados, y su fallo será inapelable.

Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas resultas se obligan los otorgantes, conforme a la Ley y así lo otorgan, ratifican y firman de conformidad y para constancia en cuatro ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto y un quinto a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nominación.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nominación.

e) 17/9/58.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2260 — **EDICTO: VENTA DE NEGOCIO**
Alberto Bartolomé Miguel, vende y transfiere a favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho con el señor Adrian José Gasca en el negocio "CITY BAR" consistente en un cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Bartolomé Mitre esquina España, tomando a su cargo el activo y pasivo, transferencia que comprende también muebles y útiles en la proporción fijada.— Reclamamos, Escribano interviniente—Julián R. Zambrano— Balcarse 32—Salta.
e) 16/9 al 22/9/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2264 — **CONVOCATORIA.**

General Güemes, 10 de Septiembre de 1958.
La Sociedad Ayuda Mutua de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles del Estado invita a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1958 en su local social calle San Martín 11, a las horas 9. Rogando su puntual asistencia para tratar la siguiente Orden del Día:
1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura Balance último Semestre 1957 y primer Semestre año 1958.
3º Elección de nueva Comisión Directiva.
4º Informe actuación Comisión Directiva año 1957/1958.
5º Tratar la construcción Maunsuleo Social.
6º Asuntos Varios.
POR LA COMISION DIRECTIVA
Secretario — Presidente
e) 17/9/58.

Nº 2248 — **S. A. L. T. A. SAIC**

Convócase a los señores Accionista de la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre de 1958 horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
a) Reforma de los Estatutos.
Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta
e) 11/9 al 21/10/58

Nº 2181 — **DESTLERIAS, BODEGAS, Y VINEDOS "JOSE COLL" IND. COM. INMOB. FINANC. S. A. — CONVOCATORIA.**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Septiembre del corriente año, a horas diez y ocho, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
 - 2º) Distribución de Utilidades.
 - 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
 - 4º) Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
- Salta, Septiembre 2 de 1958.
JUAN JOSE COLL, Presidente.— LUIS BARTOLETTI, Secretario.
e) 3/9 al 24/9/58.

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA**